

Nº de Oficio	OP/CMA-0023-2022
Fecha:	27-ABRIL-2022
Asunto:	No inconveniencia Derribe de árbol

[REDACTED]  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marca el **Art. 81** del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; Fracción I, **NO EXISTE INCONVENIENTE** para el derribe de **1 árbol** especie **GUAYO**, ubicado en [REDACTED] perteneciente a este municipio de Tuxpan, Ver., por motivo de que presenta riesgo afectación a vivienda y a la integridad física.

Este documento NO es un permiso de aprovechamiento y pierde su validez de existir falsedad en la declaración de datos del solicitante.

Así mismo, le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha inconveniencia tiene **vigencia de 15 días** a partir de su expedición.



**Ing. Pedro de Jesús Espinoza Pérez**  
Director de Obras Públicas y Medio Ambiente.

C.c.p. Archivo.

Eliminado: 3 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, Domicilio, Firma)



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández  
C.P. 92800